

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PAS

FORO DE LA REUNIÓN	
<b>MESA NEGOCIADORA DE LA UEx</b>	
LUGAR / FECHA	
Videoconferencia – 6 de mayo de 2022	
ASISTENTES	
<b>Por la Universidad de Extremadura:</b> Jacinto Martín Jiménez (Vicerrector de Profesorado) José Antonio Perea Ayago (Secretario y Vicegerente de RR.HH.) Carmen Ortiz Caraballo (Adjunta Vicerrectorado de Profesorado) Emilia Martín Martín (Jefa del Servicio de Gestión de RR.HH.)	<b>Por las organizaciones sindicales:</b> <b>USO:</b> Fco. Javier Cebrián Fdez., Myriam Hergueta Ballell, José Antonio Zara Fernández y Luis Espada Iglesias <b>CSIF:</b> Enrique Requejo López, Lorena Fernández Pillado, María Eugenia Gabriel Galán y Álvaro Luis Merino Rubio <b>CCOO:</b> Pablo Fdez. García-Hierro y Manuel Soto Castro <b>UGT:</b> Víctor Manuel Viñuales Guillén y Juan González Prelcic
ORDEN DEL DÍA	
1.- Aprobación, si procede, del XXIII Plan de Acción Social para 2022. 2.- Aprobación, si procede, acta reunión anterior. 3.- Aprobación, si procede, OEP 2022 Personal de Administración y Servicios. 4.- Aprobación, si procede, normalización complemento de jornada partida. 5.- Ruegos y preguntas.	
<b>Breve resumen de lo acontecido:</b> En primer lugar, el secretario y vicegerente de RR.HH. excusa la ausencia del gerente en esta reunión. A continuación, propone, si no hay impedimento alguno por la parte social, tratar un nuevo punto sobre la <b>Aprobación del XXIII Plan de Acción Social 2022</b> , dado que fue aprobado por la Comisión de Acción Social, el pasado miércoles 4 de mayo, al estar presentes en esta reunión todas las organizaciones sindicales que conforman la Mesa Negociadora. Por parte de los sindicatos, no se plantea ninguna objeción, aceptando el tratamiento del punto para poder incluirlo en el orden del día de la próxima sesión del Consejo de Gobierno.	
<b>1.- Aprobación, si procede, del XXIII Plan de Acción Social para 2022.</b> Se aprueba el XXIII Plan de Acción Social para 2022, por unanimidad de los presentes.	
<b>2.- Aprobación, si procede, acta reunión anterior.</b> No se realizan modificaciones al acta, por tanto, se aprueba el acta de la reunión anterior, de 15 de marzo de 2022, con la abstención de UGT, al no estar presentes en la citada reunión ninguno de los representantes que asisten hoy.	
<b>3.- Aprobación, si procede, OEP 2022 Personal de Administración y Servicios.</b> La propuesta facilitada por la UEx, sometida a debate, es la siguiente:	
<b>REGLAS GENERALES PROCESO DE ESTABILIZACIÓN:</b>	
1. Se estabilizan <b>PLAZAS</b> no <b>PERSONAS</b> . 2. La fecha de referencia para incluir plazas en este proceso es el 31/12/2020, teniendo en cuenta que es un requisito <b>imprescindible</b> que exista una dotación presupuestaria para convocar las plazas y que no puede suponer, en ningún caso, un incremento de gasto ni de efectivos. 3. Dichas plazas podrían ser cubiertas por procesos distintos al de "estabilización", ya que podrían ser	



SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ  
 Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
 usoex@unex.es - Extensiones 66922 y 61155 - WWW.USOEX.ES



cubiertas por procedimientos de promoción o movilidad interna paralelo al de estabilización (sistemas recogidos en la Ley 20/2021).

4. Se deben computar aquellas plazas que hayan estado ocupadas, de forma temporal e ininterrumpidamente, al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Así mismo, se incluirán en estos procesos aquellas plazas afectadas por los procesos de estabilización de los años 2017 y 2018 (según Presupuestos Generales del Estado) que se hubieran incluido en las OEP correspondientes y no hubieran sido aún convocadas. Se entiende por ocupación ininterrumpida aquellas plazas que no hayan estado "vacías" en todo el tiempo por un periodo no superior a tres meses.
5. Procedimientos de selección a utilizar. En este caso existen dos posibilidades, dependiendo de la antigüedad de la plaza:
  - a. Plazas que cumplan el requisito del artículo 2 de la Ley 20/21, es decir, ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020: estas plazas se convocarán por el sistema de **concurso – oposición**, 60% oposición y 40% concurso.
  - b. Plazas que cumplan los requisitos de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª, es decir, aquellas plazas que, cumpliendo el requisito anterior, hubiesen estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016: estas plazas se convocarán por el sistema de **concurso**, que al tratarse de un hecho extraordinario se deberá negociar.

Aplicando los criterios anteriores se obtienen los siguientes resultados:

## A. OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2021

Esta oferta ya se realizó el año anterior y solo estaba pendiente de aplicar el sistema del proceso:

SUBGRUPO	ESCALA	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACITADOS	TOTAL
C2	Escala Auxiliar de Servicios (Mantenimiento Básico)	3		<b>3</b>
C2	Escala Auxiliar de Servicios (Medios Audiovisuales)	2		<b>2</b>
C1	Escala Técnico Auxiliar de Laboratorio (especialidades)	5		<b>5</b>
<b>TOTALES.....</b>		<b>10</b>		<b>10</b>

OEP 2021 - APLICACIÓN LEY 20/2021				
ESCALA	GRUPO	CODIGO	SISTEMA	OBSERVACIONES
AUXILIAR DE SERVICIOS (MANTENIMIENTO BÁSICO)	C2	PFI0878	CONCURSO	Ocupada por interino desde el 01/01/15. Sacada a Concurso por Resolución 1373/17. Nadie la solicitó quedando desierta.
		PFB0534	CONCURSO	Ocupada por interino desde el 06/07/15. Sacada a Concurso por Resolución 1373/17. Nadie la solicitó quedando desierta.
		PFH0694	CONCURSO	Ocupada por interino desde el 11/01/17 (Vacante desde el 6 de abril de 2014). Sacada a concurso por Resolución 1373/17. Nadie la solicitó quedando desierta.
AUXILIAR DE SERVICIOS (MEDIOS AUDIOVISUALES)	C2	PFE0628	CONCURSO	Ocupada por interina desde el 14/04/14. Sacada a Concurso por Resolución 1373/17. Nadie la solicitó quedando desierta.
		PFK0596	CONCURSO	Ocupada por interina desde el 14/04/14. Sacada a Concurso por Resolución 1373/17. Nadie la solicitó quedando desierta.
TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO (ESPECIALIDADES)	C1	PFR0871	CONCURSO - OPOSICIÓN	Ocupada por interina desde el 01/10/16. No ha salido nunca a concurso.
		PFR0875	CONCURSO - OPOSICIÓN	Ocupada por interino desde el 01/10/16. No ha salido nunca a concurso.
		PFH0734	CONCURSO - OPOSICIÓN	Ocupada por interina desde el 01/06/16 a través de proceso selectivo convocado por Resolución 27/16 para el nombramiento de funcionario interino.
		PFH0899	CONCURSO	Ocupada por interina desde el 01/06/16. No ha salido nunca a concurso. Viene de la funcionarización PLH0383 (24/7/2014)
		PFH0733	CONCURSO - OPOSICIÓN	Ocupada por interina desde el 01/09/16 a través de proceso selectivo convocado por Resolución 219/16 para el nombramiento de funcionario interino.

## B. OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2022

SUBGRUPO	ESCALA	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACITADOS	TOTAL
A1	Escala Letrados	1		1
A2	Escala Ayudantes de Archivos y Bibliotecas	1		1
C1	Escala Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas	1		1
C1	Escala Técnicos Auxiliares de Informática	1		1
C2	Escala Auxiliar Administrativa	3		3
C2	Escala Auxiliar de Laboratorios (Experimentación Animal)	1		1
C2	Escala Auxiliar de Servicios (Mantenimiento Básico)	2		2
C2	Escala Auxiliar de Servicios Generales	2		2
TOTALES.....		12		12

OEP 2022 - APLICACIÓN LEY 20/2021				
ESCALA	GRUPO	CODIGO	SISTEMA	OBSERVACIONES
LETRADOS	A1	PFR0450	CONCURSO	Pendiente de la OEP-2018
AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	A2	PFK0065	CONCURSO - OPOSICIÓN	VACANTE. Ocupada por una interina desde el 01/03/17. Salió la última vez a Concurso por Resolución 458/21 y no hubo aspirantes a dicha plaza.
TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA	C1	PFK0698	CONCURSO	Estuvo en dos convocatorias de concurso de méritos 2012 y 2020 quedando en ambas vacantes
TÉCNICOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA	C1	PFP0710	CONCURSO	Ocupada desde 01/09/2015. No ha estado convocada en ningún proceso selectivo.
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	C2	PFT0292	CONCURSO - OPOSICIÓN	Ocupada por interina desde el 10/03/17 en una paralela. El último concurso al que salió fue convocado por Resolución 407/20 quedando desierta.
		PFR0156	CONCURSO - OPOSICIÓN	Ocupada por interina desde el 02/05/17 en una paralela. El último concurso al que salió fue convocado por Resolución 407/20 quedando desierta.
		PFN0241	CONCURSO - OPOSICIÓN	Ocupada por interina desde 01/12/17.
AUXILIAR DE LABORATORIOS (EXPERIMENTACIÓN ANIMAL)	C2	PFR0807	CONCURSO	Conversión de la plaza de Laboral PLR0448 a funcionario Interino PFR0807 en 2010.
AUXILIAR DE SERVICIOS (MANTENIMIENTO BÁSICO)	C2	PFH0611	CONCURSO - OPOSICIÓN	Ocupada desde 3/07/2017. Ofertada por RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2017 y quedando desierta.
		PFE0625	CONCURSO - OPOSICIÓN	VACANTE. Ocupada por un interino desde el 2/9/2017.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	C2	PFS0804	CONCURSO - OPOSICIÓN	Ocupada desde 10/04/2017. Ofertada a tres convocatorias: 2012, 2018 y 2021, desierta en todas ellas.
		PFH0906	CONCURSO - OPOSICIÓN	VACANTE. Plaza ocupada por interino desde el 01/07/18. Desde el 18/11/2017 a 30/06/18 estuvo ocupando en el mismo Centro la PLH0157 plaza que se amortizó cuando se creó ésta.

Además, a esta oferta se debe añadir, de forma extraordinaria, la plaza de personal de administración y servicios – laboral: **PLV0511** de **Auxiliar de Experimentación Animal** – C2. Esta plaza está ocupada desde el año 2010 y cumpliendo los requisitos desde el año 2012. Por tanto, la forma de provisión será el **CONCURSO**.

## C. OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2022 – plazas ordinarias

Cupo disponible 23 plazas.

SUBGRUPO	ESCALA	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACITADOS	TOTAL
C1	Escala de Técnicos Auxiliares de Investigación - <b>Plazas por definir</b>	9	1	10
C2	Escala Auxiliar Administrativa - <b>Plazas por definir</b>	4	1	5
C2	Escala Auxiliar de Servicios (Mantenimiento Básico): <b>PFA0637</b>	1		1
A2	Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas: <b>PFR0046, PFB0049, PFJ0064 y por determinar</b>	3	1	4
A2	Escala de Técnicos Ayudantes de Servicios (Comunicación Audiovisual): <b>PFR0918</b>	1		1
A2	Escala de Gestión Universitaria (Unidad de Acreditación Científico-Técnica): <b>PFR0916</b>	1		1
C2	Escala de Auxiliar de Servicios (Actividad Física y Deportiva): <b>PFA0970</b>	1		1
TOTALES.....		20	3	23





SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ  
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
luso@unex.es - Extensiones 66922 y 51155 - WWW.USOUX.ES



Desde **USO** mostramos nuestra preocupación, porque, a nuestro entender, no se está interpretando la Ley 20/21 de una forma apropiada, indicando la UEx que entienden que están procediendo conforme a ley, de acuerdo con el informe jurídico facilitado por el gabinete jurídico de la UEx. Informe que no se nos ha facilitado.

Insistimos en que, por ejemplo, las plazas PFR0871 y PFR0875 relativas a la escala de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Especialidades), deberían acogerse al sistema de acceso extraordinario, y por una sola vez, de concurso, tal y como han realizado en las distintas administraciones públicas, incluida la Junta de Extremadura.

Por otra parte, el compromiso realizado por la UEx sobre sacar una única convocatoria de plazas en 2023 (correspondiente a los compañeros que están adscritos a SGTRI y los denominados "gestores de proyectos"), propusimos que se les aplicara a este personal, de acuerdo con las circunstancias que concurrieran en cada plaza, el paraguas de la ley 20/21, entre otras cuestiones, porque realizando una interpretación conforme a la norma, les sería de aplicación los apdos. 4 y 6 del artículo 2, así como la Disposición Adicional Cuarta. En caso contrario se pueden prever recursos ante los tribunales de justicia, con el problema que conllevaría una hipotética sentencia declarando la nulidad. Así mismo, el artículo 2.2 permite que la **resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024**, por tanto, la UEx tendría un mayor margen que el compromiso publicitado por la gerencia (única convocatoria en 2023), con lo cual, la OEP 2022 en lo que se refiere al bloque de la tasa de reposición (110%) podría modificarse, disminuyendo aun más la tasa de interinidad en la UEx, en línea con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 20/21.

La UEx no accede a ello, el resto de organizaciones sindicales están de acuerdo con la exposición realizada desde **USO**, aunque CC.OO. matiza que hace la misma interpretación que **USO** pero en lo referente a las dos plazas de la escala de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Especialidades).

Realizada la votación **USO** se abstiene, solicitando conste en el acta de la reunión el motivo: entendemos que la interpretación que se hace la Ley 20/21 no es la más correcta. El resto de sindicatos se abstienen igualmente, CC.OO. como se ha detallado anteriormente, solo se abstiene en lo que concierne a las dos plazas citadas.

#### **4.- Aprobación, si procede, normalización complemento de jornada partida.**

Desde la UEx se nos presentó la siguiente propuesta:

**REGULARIZACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO ESPECIAL POR JORNADA PARTIDA, REGULADO EN EL ARTÍCULO 47 DEL III ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.**

El artículo 47, jornada de trabajo, del III Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Extremadura dice textualmente lo siguiente:

- *Jornada partida. Excepcionalmente, podrá realizarse esta jornada, de lunes a viernes, en dos periodos separados entre sí por un tiempo de descanso mínimo de una hora y media, que se adecuará a las necesidades del servicio.*

Esta *jornada* se retribuye a través del **complemento específico especial por jornada partida**, al



que se le asigna un importe diferenciado si se trata de:

- Especial dedicación.
- Jornada 2 Tardes.
- Jornada 3 Tardes.
- Jornada 4 Tardes.

En el año 2020 se procedió a una regularización de esta jornada del personal de administración y servicios pertenecientes a las secretarías de los centros, igualando todas ellas a 2 tardes. Esta modificación permitió una adecuación del tiempo desempeñado a las necesidades reales de los servicios y una apuesta mayor por la conciliación laboral de las personas trabajadoras.

Con esta experiencia y buscando la racionalización del servicio prestado y favorecer la conciliación laboral se fijan los siguientes criterios con respecto a este complemento para el personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Extremadura:

**Primero:** se fija, como norma general, el complemento de jornada partida para todos los puestos que la tienen asignada en la Relación de Puestos de Trabajo del PAS Funcionario a **jornada 2 Tardes**, salvo las excepciones marcadas en el punto siguiente.

**Segundo:** se podrá conceder autorización de **jornada 3 Tardes** y **jornada 4 Tardes** en aquellos puestos que tengan atención de cargos o atención al público. Igualmente, se podrá solicitar a la Gerencia este tipo de dedicación en casos debidamente motivados.

**Tercero:** se podrá solicitar la **especial dedicación**, como complemento especial por jornada partida, en aquellos puestos que esté debidamente justificado y no tengan atención al público.

**Cuarto:** este cambio tendrá efecto con fecha de uno de septiembre de 2022.

EL GERENTE  
Juan Francisco Panduro López

En esta ocasión se solicita el apoyo de la parte social a esta medida, cuando en diciembre de 2019 se adoptó por la Gerencia, unilateralmente, una medida similar respecto a otras categorías y escalas, por ello, desde **USO**, se propone, tal y como se detalla en el título de la propuesta, la retirada de este punto y su tratamiento en CIVEA, donde se nos facilite, con los datos oportunos, las intenciones de la UEx respecto a esta medida.

Desde **USO** nos abstenemos, creemos que este no es el foro, el resto de sindicatos votan en contra de la propuesta.

## 5.- Ruegos y preguntas.

Desde **USO** preguntamos si la Gerencia ejecutará su propuesta de modificación del complemento de jornada partida, sin contar con el apoyo de las centrales sindicales. El vicegerente de RR.HH. responde que lo estudiarían, sin concretar cuál sería su decisión final.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura

